

Señor(a)
JUEZ DEL CIRCUITO DE FLORENCIA
Con funciones de Juez de Tutela
Florencia - Caquetá



Yo Rosa Emilia Rodríguez Mora, mayor de edad, identificado(a) con la C.C. No. 27308766 de Los Andes Nariño domiciliado(a) y residenciado en Municipio Valparaiso, abonado telefónico 3106033675 y correo electrónico para notificaciones Vallegasrodriguezalejandra@gmail.com actuando en nombre propio, de manera respetuosa me permito manifestarle que mediante el presente escrito confiero poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a los abogados CÉSAR ORLANDO VARON URBANO, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 17.655.220 expedida en Florencia- Caquetá, abogado titulado y en ejercicio de la profesión, portador de la T.P. No. 184.822 del Consejo Superior de la Judicatura con dirección de notificaciones electrónicas info@gevoscolombia.com y YEISON MAURICIO COY ARENAS, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.117.501.052 expedida en Florencia- Caquetá, abogado titulado y en ejercicio de la profesión, portador de la T.P. No. 202.745 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificaciones electrónicas a los Email. coyarenas@hotmail.com y coyarenas@gmail.com, para que en mi nombre y representación inicien, tramiten y lleven hasta su terminación ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA en contra del DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, ente territorial del orden Departamental, identificado con el Nit. 800.091.594-4, Representado Legalmente por el Gobernador Departamental, Señor Arnulfo Gasca Trujillo y/o quien haga sus veces o este encargado de sus funciones, por violación directa de mis derechos fundamentales a la Vida en Condiciones Dignas, Igualdad, Trabajo, Salud, Seguridad Alimentaria, fuero sindical, prepensionado, desplazado y/o victima del conflicto, madre o padre cabeza de hogar, mujer en estado de embarazo y demás derechos que pudiesen resultar afectados producto de mi desvinculación como docente adscrita a la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, al reunir condiciones especiales que me hacen sujeto de especial protección de conformidad que las condiciones de tiempo, modo y lugar que serán detalladas por mis apoderados en la correspondiente acción de tutela.

Mis apoderados quedan revestidos de todas las facultades de que trata el artículo 77 del Código General del Proceso, así como las de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, notificarse, suscribir acuerdos, firmar cuentas y cheques, presentar cuenta de cobro, solicitar cumplimiento de sentencia, interponer recursos y en fin adelantar todo lo que este conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda alegar en forma alguna que carece de poder para actuar.

Atentamente,

Rosa Emilia Rodríguez Mora

c.c. 27308766 de Los Andes Nariño

CÉSAR ORLANDO VARÓN URBANO
C.C. 17.655.220 de Florencia - Caquetá
T.P. 184.822 del C. S. de la J.

Acepto:

YEISON MAURICIO COY ARENAS
C.C. 1.117.501.052 de Florencia Caquetá
T.P. 1202.745 del C. S. de la J.



Rosa Emilia Rodríguez Mora



3vzq38dyqm4
31/05/2021 - 15:38:59

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de AUTENTICACION signado por el compareciente, en el que aparecen como partes 1, sobre: PODER.

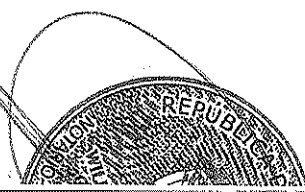


WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ

Notario Primero (1) del Circulo de Florencia, Departamento de Caquetá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 3vzq38dyqm4



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27308766**

RODRIGUEZ MORA
APELLIDOS

ROSA EMILIA
NOMBRES

Rosa Emilia Rodriguez Mora

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1974**
LOS ANDES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**
ESTATURA G.S. R+ SEXO

04-AGO-1993 LOS ANDES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-4404000-67098521-F-0027308766-26020415

0097802105B 02 108366101

Santiago de la Selva, 8 de febrero del 2019

ACTA 001

ELECCION SUBDIRECTIVA DE SANTIAGO DE LA SELVA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO PERIODO 2019 – 2023

Siendo las 10:40 a.m. en la inspección de Santiago de la selva del municipio de Valparaiso, en asamblea para la elección de la subdirectiva y verificado el quórum decidieron se da inicio a con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Saludo por parte del presidente de la subdirectiva Carlos Gallego.
3. Intervención del directivo Joalberth Alvarez Valenzuela.
4. Relingero.
5. Inscripción de planchas para la elección de la nueva subdirectiva.
6. Valación de las planchas inscritas.
7. Designación de cargos.
8. Propositiones y varios.

Leído el orden del día, y verificado la mayoría de los miembros de la asamblea, que está en el primer punto se prosigue con el orden del día.

2. El presidente de la subdirectiva Carlos Gallego da un saludo de bienvenida a los docentes participantes de la asamblea, dando el agradecimiento por la confianza puesta en él durante este tiempo, y augura a los nuevos directivos elegidos, los mejores deseos, enmarcados en el respeto, la lucha y la unidad de la subdirectiva.
3. El directivo Joalberth Alvarez Valenzuela, presenta un saludo a los asambleístas y agradece el apoyo ofrecido en las pasadas elecciones, a la vez los invita a estar unido en las luchas que se vienen. Presenta un informe nacional en lo referente a las conclusiones de la junta nacional realizada en el mes de enero, las tareas que se dejaron: la situación de la salud, de los líderes sociales asesinados, y demás razones que motivaron a la junta nacional para realizar el paro nacional y hace la invitación para que participemos el próximo 14 de febrero de la toma a Florencia. En el informe regional presenta un informe de lo realizado por la nueva junta directiva en la recuperación de las dos semanas de vacaciones que se habían perdido a los docentes del departamento. Hablo lo del

concurso para zonas especiales y los curso que ofrece la organización, se habló del buen ambiente que hay al interior de la junta departamental, de los auxilios mortuorios y se aclararon dudas en lo referente al concurso de zonas del posconflicto.

5. Se repartió el refrigerio del punto 4, para que se empiecen a inscribir las planchas.

Se presentó una única plancha, y ninguno de los presentes deseo presentar otra, nadie se inscribió.

1. Mervin Colorado
2. Johana Carolina Rivera
3. Elizabeth Mahuecha Masabel
4. Rosa Emilia Rodríguez
5. Guillermo Argote Camacho
6. Yesica Paola Piedrahíta Molina
7. Daniel Rolando Osso Palomino
8. Alida Palma Ospina
9. Jhon Edinson Cruz

6. Fue elegida la nueva plancha en asamblea general, por una votación de 16 votos a favor y una abstención.

7. Elegida la plancha, se reúnen para la designación de cargos quedando de la siguiente manera:

1. Mervin Colorado - Presidente
2. Johana Carolina Rivera - Fiscal
3. Elizabeth Mahuecha Masabel - Vicepresidente
4. Rosa Emilia Rodríguez - Tesorero
5. Guillermo Argote Camacho - secretario de seguridad social bienestar y pensionados.
6. Yesica Paola Piedrahíta Molina - secretario de asuntos recreativos, culturales y deportivos.
7. Daniel Rolando Osso Palomino - secretaria de género e inclusión.
8. Alida Palma Ospina - Secretaria asuntos pedagógicos
9. Jhon Edinson Cruz - Secretario General.

El presidente Mervin Colorado da un saludo de agradecimiento y de unidad para con sus compañeros, en las movilizaciones y eventos que se realicen estar activos atentos y participar activamente con mucha seriedad.

8. Se presentaron informes de algunos cargos, se habló de los juegos sobre los uniformes las tallas son muy pequeñas, la participación de los compañeros debe de ser con responsabilidad, de los bonos para los compañeros que no los compran pero si son descontados a las subdirectivas se definió que concientizarlos para que los paguen.

Abordado el orden del día, se termina la reunión de recambio siendo la 1:30 p.m. para constancia se firma:



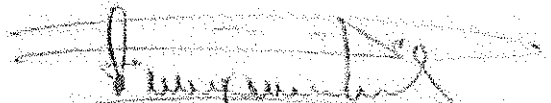
Marvin Colorado Conta
Presidente:



Jhonivan Cruz Ortiz
Secretario General



Johana Carolina Rivera
Fiscal



Joalberth Alvarez Valenzuela
Directivo

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CAQUETA
 SUBDIRECTIVA SANTIAGO DE LA SELVA
 VALPARAISO, CAQUETA

PLANILLA DE INSCRIPCION PARA SUBDIRECTIVA DE SANTIAGO DE LA SELVA

ELECCION 8 DE FEBRERO DEL 2019

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	CELULAR	FIRMA
1	Mervin Anibal Colorado Conta	17688136	3115288429	
2	Johana Carolina Rivera Ardilla	1082155655	3228543500	
3	Elizabeth Mahecha Masabel	1130526993	3147278415	
4	Rosa Emilia Rodriguez Mora	27308769	3185933675	
5	Guillermo Argote Carracho	12241677	3167743048	
6	Yessica Paola Piedrahita	117525524	3213712610	
7	Daniel Rolando Osso Palomino	98357673	3157125573	
8	Alida Palma Ospina	26624814	3214904140	
9	Jhon Edinson Cruz Ortiz	118070077	3164917738	



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ AICA
SUBDIRECTIVA SANTIAGO DE LA SELVA
AFILIADOS AÑOS 2019



No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PLANTEL DONDE LABORA	FIRMA
1	26.634.710	AGUDELO RAMIREZ MIREYA	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	
2	26.634.529	ALVARADO NAVARRETE YAMID	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	<i>Yamid Alvarado</i>
3	12.241.677	ARGOTE CAMACHO GUILLERMO	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	<i>Guillermo Argote</i>
4	1.117.528.205	ARTUNDUAGA CRUZ ANDREA	I.E.SANTIAGO DE LA SELVA	<i>Andrea Cruz</i>
5	18.188.373	CABRERA PEÑA JUAN CARLOS	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	
6	40.612.769	CASANOVA CRUZ NINI JOHANNA	I.E.R. MIRAVALLE SANTROPEL	
7	17.688.138	COLORADO CONTA MERVIN AMBAL	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	<i>Mervin Ambal</i>
8	1.118.070.077	CRUZ ORTIZ JHON EDINSON	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	<i>Jhon Edinson Cruz</i>
9	1.117.522.116	DELGADO GOMEZ DAMARIS	I.E.R. MIRAVALLE SANTROPEL	
10	6.803.090	GALLEGO ORDOÑEZ CARLOS ALBERTO	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	<i>Carlos Gallego</i>
11	40.080.915	GOMEZ MAZABEL AMELIA	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	<i>Amelia Gomez</i>
12	1.118.072.031	HURTADO TORRES JULIAN ANDRES	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	<i>Julian Hurtado</i>
13	40.766.259	MAVESOY GOMEZ GRISELA	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	
14	40.759.059	MEDINA HERRERA ELSA ELENA	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	<i>Elsa Elena Medina Herrera</i>
15	1.117.504.222	MENA POLANIA LIBETE	I.E.R. MIRAVALLE SANTROPEL	
16	40.081.815	MENDOZA GUALTERO CENED	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	
17	17.659.220	MURCIA LOPEZ JORGE OLIVER	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	<i>Jorge Oliver Murcia</i>
18	40.762.040	MURILLO ATEHORTUA SARITA	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	
19	96.357.673	OSSO PALOMINO DANIEL ROLANDO	I.E. R. SANTIAGO DE LA SELVA	<i>Daniel Rolando Ossó</i>
20	26.624.814	PALMA OSPINA ALIDA	I.E.R. MIRAVALLE SANTROPEL	<i>Alida Palma</i>
21	1.117.508.705	PERDOMO MARIN EDWIN ALBERTO	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	
22	1.117.525.524	PIEDRAHITA MOLINA YESSICA PAOLA	I.E.R. MIRAVALLE SANTROPEL	
23	1.082.155.855	RIVERA ARDILA JOHANA CAROLINA	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	<i>Johana Rivera</i>
24	27.308.766	RODRIGUEZ MORA ROSA EMILIA	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	
25	40.614.605	SALAMANCA TROCHES YIVIS ARENIS	I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA	<i>Yivis Arenis Salamanca</i>
26	17.645.335	SANTOS ANDRADE HENRY DIOMEDES	I.E.R. MIRAVALLE SANTROPEL	<i>Henry Diomedes Santos</i>
27	40.082.325	VEGA FERRO LUZ MARY	I.E.R. JOSE CELESTINO MUTIS	<i>Luz Mary Vega</i>

113066093 Mahecha Masabel Elizabeth I.E.R. Miravalle Santropol
 31968800 Mahecha Masabel Elizabeth I.E.R. Miravalle Santropol
 17652319 Jhoni Jairo Calzados I.E.R. Santiago de Selva

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO
FLORENCIA – CAQUETÁ
CARRERA 12 No. 13-01 ESQUINA
TELÉFONO 434-1367
No. 0210 25/01/2021

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1557 DE 1989 Y EL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá, República de Colombia, ante mí, WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, Notario Primero del Círculo.

COMPARECIO:	ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA
CEDULA DE CIUDADANIA:	27.308.786 DE LOS ANDES
NACIDO (A) EN:	LOS ANDES – NARIÑO
EDAD:	46 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERA
DIRECCION:	INSPECCION SANTIAGO DE LA SELVA
BARRIO/VDA:	INSPECCION SANTIAGO DE LA SELVA
TELÉFONO:	3186933675
OCUPACION:	DOCENTE
CIUDAD DE RESIDENCIA:	VALPARAISO – CAQUETA
PAIS:	COLOMBIA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE MI LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, DE ACUERDO A LA VERDAD Y PARA FINES EXTRAPROCESALES.

DECLARO:

1º Que mis generales de ley son las nombradas anteriormente.-

2º Que me encuentro en la plenitud de mis facultades mentales y no tengo impedimento alguno para formular la siguiente declaración:

3º Declaro bajo la gravedad de juramento que soy madre soltera y jefe de hogar, tengo a cargo una hija menor de edad de nombre ALEJANDRA VILLEGAS RODRIGUEZ identificada con la tarjeta de identidad No. 1.118.364.664, quienes vivimos juntas bajo el mismo techo de manera permanente y económicamente depende de mí.

4º Así mismo manifiesto que toda la información aquí suministrada es verídica y acepto expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar en caso de manifestar hechos que no sean ciertos.

CON DESTINO AL INTERESADO

No siendo otro el motivo de la presente diligencia es leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron el día veinticinco (25) del mes de Enero de 2021.

El declarante manifiesta que ha leído cuidadosamente su declaración y que es consciente de que el notario primero del círculo no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el interviniente y por el notario.

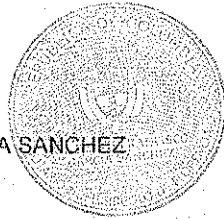
Se entrega la diligencia a los interesados en original y a su costa.-derechos notariales: declaración \$13.600, IVA \$ 2.584 total \$16.184 por declarante. Esta declaración se tramitó por solicitud expresa del interesado.

El Declarante:

Rosa Emilia Rodríguez M
ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA

[Handwritten Signature]

WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1118364664

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 35665345

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 02 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código W X K

País - Departamento - Municipio - Corregimiento (o Inspección de Policía)
COLOMBIA - CAQUETA - FLORENCIA

Datos del inscrito

Primer Apellido: VILLEGAS Segundo Apellido: RODRIGUEZ

Nombre(s): ALEJANDRA

Fecha de nacimiento: Año 2006 Mes MAR Día 19 Sexo (en letras): FEMENINO Grupo Sanguíneo: O Factor RH: +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)
CLINICA CONSALUD - COLOMBIA - CAQUETA - FLORENCIA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de costumbres: CERTIFICADO NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo: A 6144185

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: RODRIGUEZ MORA ROSA EMILIA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. Nro 27.308.766 DE LOS ANDES, NARIÑO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: VILLEGAS HERMIDA WILSON

Documento de identificación (Clase y número): C.C. Nro 17.650.029 DE FLORENCIA - CAQUETA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: VILLEGAS HERMIDA WILSON

Documento de identificación (Clase y número): C.C. Nro 17.650.029 DE FLORENCIA - CAQUETA

Firma:

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Fecha de inscripción: Año 2006 Mes ABR Día 06

Nombre y firma del funcionario que autoriza: LUIS FERNANDO URREGO CARVAJAL

Nombre y firma:

Reconocimiento paternos:

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento:

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL
OFICINA DE SISTEMAS

Vo.Bo. 4 DIC 2004
Fecha

GOBIERNO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 000749 del 13 DEC 2004

Por medio de la cual se hace un Reconocimiento a un(a) Docente de Nombramiento Provisional.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y de conformidad con las que le confiere el Decreto 001278 del 17 de febrero de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto 001612 del 15 de marzo de 2004, se nombró Provisionalmente a el(a) Docente ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA con Cédula de Ciudadanía 27.308.766 de LOS ANDES - NARIÑO, Grado SE en el Escalafón Nacional, para desempeñar el cargo DOCENTE, en el(a) CENTRO EDUCATIVO SANTIAGO DE LA SELVA sede LOS CEDROS ubicado(a) en el municipio de VALPARAISO

Mediante oficio de fecha recibida 15 de julio de 2004, por el(a) docente ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA se le continuará cancelando en el Grado NORMALISTA SUPERIOR, según ACTA DE GRADO de fecha 30 de diciembre de 2003, mediante la cual la INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL PUTUMAYO, le confiere el título de NORMALISTA SUPERIOR EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 768 del 11 de marzo de 2004, en su Artículo 1º reglamentario transitoriamente que los docentes que de conformidad con el Decreto 1278 de 2002, sean nombrados en provisionalidad a las plantas de cargos de las entidades territoriales certificadas, percibirán la siguiente asignación básica mensual Máxima: Normalista Superior \$572.274, oo MACTE.

En el presupuesto de la vigencia existe apropiación disponible para respaldar esta obligación, según certificado expedido por la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Educación Departamental.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a partir del 18 de Marzo de 2004, el TITULO de NORMALISTA SUPERIOR, a el(a) Docente ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA con Cédula de Ciudadanía 27.308.766 de LOS ANDES - NARIÑO, quien acredita el Título de NORMALISTA SUPERIOR EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, y labora por Nombramiento Provisional en el(a) CENTRO EDUCATIVO SANTIAGO DE LA SELVA sede LOS CEDROS ubicado(a) en el municipio de VALPARAISO, y quien venía devengando salario como BACHELLER, Grado SE.

"TODOS POR UN CAQUETA MEJOR"
Calle 15 Carrera 10 Esquina - Florencia, Caquetá
Teléfonos: 4352817 - 4355423



GOBIERNO DEL CAQUETA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 000749 DEL 13 DEC 2004 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A UNA(1) DOCENTE DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: El(a) docente continuará devengando transitoriamente la asignación básica correspondiente al grado en el Escalafón Nacional o título que acredite, hasta tanto el Gobierno Nacional fije el régimen salarial para los docentes y directivos docentes que se vinculen de conformidad con el nuevo estatuto de profesionalización docente establecido en el Decreto Ley 1276 de 2002.

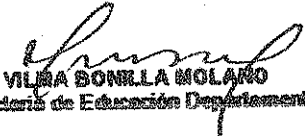
ARTICULO TERCERO: El presente pago se hará con cargo a la Unidad 03 Educación Básica Primaria, Ordinal 031 Servicios Personales.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia de la presente resolución a la Oficina de Nómina, al Sistema Automatizado de Hojas de Vida y a la carpeta de el(a) docente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Florencia, a los 13 DEC 2004


VILVA BONILLA MOLANO
Secretaría de Educación Departamental

Proyecto: Dra. Gertrudis

Elaboró: Jesty P.J.

"TODOS POR UN CAQUETA MEJOR"
Calle 15 Carrera 10 Esquina - Florencia, Caquetá
Teléfono: 4332817-4335423

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DECRETO NUMERO

001612

(15 MAR. 2004)

Por medio del cual se efectúa un Nombramiento Provisional

EL GOBERNADOR DEL CAQUETA ENCARGADO

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y en especial en el Art. 37 y 38 de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, y la Directiva Ministerial No. 020 del 31 de diciembre de 2003 y Decreto Presidencial No. 0695 del 8 de Marzo de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 715 del 2001 en su Art. 38, exige la incorporación de docentes, directivos docentes y administrativos a los cargos de las plantas, mediante nombramiento provisional, los cuales serán financiados con recursos del sistema general de participaciones, dando prioridad al personal actualmente vinculado y que cumpla los requisitos para el ejercicio del cargo.

Por necesidad del servicio, y ante el comienzo del calendario escolar, se requiere el nombramiento provisional, de docentes, directivos docentes, y administrativos que venían vinculados por el sistema de ordenes de prestación de servicios, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la Ley para el ejercicio de los mismos.

Que la Ley General de la Educación en su Art. 105 parágrafo 1, ha previsto, que en las zonas de difícil acceso y en donde no se presenten personas que cumplan con los requisitos para el ejercicio de la docencia, se podrán nombrar bachilleres, siempre y cuando llenen los requisitos en un plazo no mayor de dos años y/o se encuentren en proceso de profesionalización comprobado.

Que en el Departamento del Caquetá, existen zonas de difícil acceso vial, y de orden público, en donde a algunas personas se les prohíbe su ingreso por parte de los grupos al margen de la ley que controlan dichos territorios, razón por la cual se hace necesario, crear la posibilidad de concertar con las mismas comunidades el personal docente que prestará sus servicios en esas zonas, el cual en su gran mayoría son simplemente bachilleres o se encuentran en proceso de profesionalización.

La Jefa de Presupuesto de la División Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, expide certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar dicho Nombramiento Provisional, el cual es parte integral de este Decreto.

En virtud de lo anterior,

TODOS POR UN CAQUETA MEJOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CONTINUACION DECRETO No. 001612 DE 15 MAR. 2004

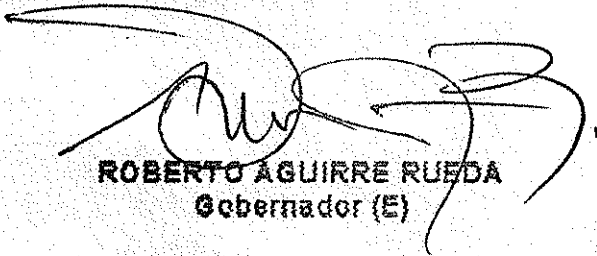
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar Provisionalmente a **RÓDRIGUEZ MORA ROSA EMILIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 27,308,766 expedida en **LOS ANDES NARIÑO**, **TITULO BACHILLER GRADO SE** en el Escalafón Nacional, para desempeñar el cargo **DOCENTE**, en **EL C.E SANTIAGO DE LA SELVA** sede **LOS CEDROS** ubicada en el área **RURAL** del municipio de Valparaiso, a partir de la fecha de su posesión hasta tanto se adelanten los concursos pertinentes para su vinculación en la carrera docente.

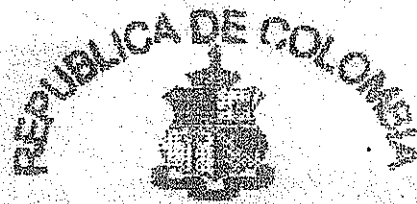
ARTICULO SEGUNDO: El Docente nombrado devengará la asignación básica correspondiente al grado en el Escalafón Nacional o título que acredite.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Oficina de Nómina, Sistema Automatizado de Hojas de Vida y a la Carpeta del docente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


ROBERTO AGUIRRE RUEDA
Gobernador (E)

TODOS POR UN CAQUETA MEJOR



GOBERNACION DEL CAQUETA

SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL
OFICINA DE SISTEMAS

Vo.Bo. 26 ABR 2004

Fecha: _____

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
DESPACHO DE LA SECRETARIA

ACTA DE POSESION N°
DE UN DOCENTE AL TENOR DEL ARTICULO 38 DE LA LEY 715 DEL 2001.

Ante el Despacho de la Secretaria de Educacion Departamental de Florencia- Caquetá, a las 19 MAR 2004, compareció el señor(a) RODRIGUEZ MORA ROSA EMILIA, con cédula de ciudadanía No. 27.305.766 de LOS ANDES NARIÑO, con el fin de tomar posesión del cargo como DOCENTE en EL C.E SANTIAGO DE LA SELVA sede EL CEDRO del Municipio de Valparaiso del Departamento del Caquetá, cargo para el cual ha sido nombrado provisionalmente por cumplir con las exigencias de la Ley 715 del 2001, el Decreto Ley 1278 del 2002, 2277 del 79 y la Ley 115 de 1994. Acto seguido la suscrita Secretaria de Educacion en asocio de su secretaria, le tomó el juramento, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley, bajo cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con la Constitución y las leyes a su leal saber y entender declarándosele debidamente posesionado, ante la manifestación de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para ejercer el cargo.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

- | | |
|--|---|
| 1. Hoja de vida del docente | X |
| 2. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría | X |
| 3. Certificado Judicial y de Policía expedido por el DAS Caquetá | X |
| 4. Grado SE, Resolución de Inscripción o Ascenso en el Escalafón | |
| 5. Fotocopia de la cédula | X |
| 6. Libreta Militar | |
| 7. Acta de Grado | X |
| 8. Registro Civil de Nacimiento | X |
| 9. Declaración de Bienes y Rentas | X |

La presente acta, surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, de conformidad a lo establecido en la ley. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminado y para constancia se firma por los que en ella intervinieron tal como aparece una vez leída y aprobada.

Rosa Emilia Rodriguez M
EL POSESIONADO

[Firma]
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

¡ Todos por un Caquetá Mejor !

Calle 16 No. 10-10-11 Tel. 4385429 - 4386817, Mail: Semiarca@caquet.gov.co Florencia Caquetá



GOBIERNO DEPARTAMENTAL
CAQUETA
NIT: 8000.915.94-4
SE-70

Florencia, 12 de mayo de 2021



CAQ2021ER016124



Licenciada

ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA

villegasrodriguezalejandra@gmail.com;villegasrodriguezalejandra@gmail.com;cesantiagodelas

eiva_val@hotmail.com;magogris6@hotmail.com

Valparaiso, Caquetá

Asunto: Comunicación acto administrativo

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle que mediante Decreto No. 000257 del 16 de abril del 2021, se dió por terminado su nombramiento provisional docente, teniendo en cuenta que se realizó nombramiento en periodo de prueba del docente que aprobó el concurso público de méritos No.006 de 2018 y escogió la I.E.R. SANTIAGO DE LA SELVA sede PRINCIPAL del municipio de VALPARAISO, el cual surte efectos el 06 de mayo de 2021.

La presente comunicación electrónica se efectúa conforme a lo establecido en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el inciso 1 y 3 del Artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 2020 que señala lo siguiente:

Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

(?) El mensaje que se envíe al administrado deberá indicar el acto administrativo que se notifica o comunica, contener copia electrónica del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Se le informa que, contra el Decreto No. 000257 del 16 de abril del 2021, no proceden recursos por tratarse de un acto administrativo de ejecución, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente, se deja constancia que se remite copia escaneada del acto administrativo que se comunica.



NIT: 8000.915.94-4
SE-70



Le solicito emitir acuse de recibido de la presente comunicación.

Atentamente,

LUZ MARINA ROMERO SANTAMARIA
Jefe de Dirección
Dirección Administrativa y Financiera

Anexos: ROSA AMELIA RODRIGUEZ MCPA.pdf

Proyección: NELLY GUARACA SALAZAR
Revisó: LUZ MARINA ROMERO SANTAMARIA



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
Sede: BARRIO CENTRAL
NIT. 800.091.594-4



DE-10

DECRETO No. 000257

DEL

16 MAR 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINAN DOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DOCENTES PARA REALIZAR UN NOMBRAMIENTO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA

LICENCIADA EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL

Que establecida la lista de elegibles y las plazas vacantes a proveer, los días 23 de febrero de 2021 se desarrolló audiencia pública de escogencia de plazas vacantes, previa convocatoria por la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de realizar el proceso de escogencia de establecimiento educativo por parte de los aspirantes, conforme al orden de la lista de elegibles.

Que mediante acta de selección voluntaria de fecha 23 de febrero de 2021 el (a) señor(a) MIREYA AGUDELO RAMIREZ, escogió el(a) INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTIAGO DE LA SELVA sede SANTIAGO DE LA SELVA, ubicado en la zona RURAL del municipio de VALPARAISO.

Que, en la actualidad, la vacante del citado empleo se encuentra provista de manera transitoria mediante nombramiento en provisionalidad de ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA identificado(a) con cédula de ciudadanía 27.308.766 expedida en LOS ANDES, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 001612 del 15 de octubre de 2004, el cual se dará por terminado, para nombrar en periodo de prueba al elegible que supero las etapas del concurso.

Que, conforme a lo expuesto, es necesario nombrar en periodo de prueba al (la) Docente en comento, quien obtuvo este legítimo derecho derivado del concurso público de méritos y darse por terminado dos nombramientos provisionales.

Que, por otro lado, el docente nombrado en periodo de prueba tendrá derecho a recibir una asignación mensual, de conformidad con el título que acredite al momento del nombramiento en periodo de prueba, de conformidad con la asignación salarial que expida el Gobierno Nacional para cada vigencia.

Que el jefe de presupuesto de la Gobernación del Caquetá, expide certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 2021010001 y 2021010002 del 04 de enero de 2021, mediante los cuales informa de la existencia de recursos para el presente nombramiento, el cual es parte integral de este Decreto.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobernador del Caquetá,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de MIREYA AGUDELO RAMIREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 26.634.710 expedida en MORELIA, efectuado mediante Decreto No. 001745 del 9 de julio de 2010, DOCENTE del(a) INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTIAGO DE LA SELVA del municipio de VALPARAISO.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 27.308.766 expedida en LOS ANDES, efectuado mediante Decreto No. 001612 del 15 de octubre de 2004, DOCENTE del(a) INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTIAGO DE LA SELVA sede SANTIAGO DE LA SELVA, ubicada en la zona RURAL del municipio de VALPARAISO en el área de PRIMARIA

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4353887 - (8)4362130

www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

[Firma manuscrita]
Dpto. Juridico
Dpto. Caquetá

DE-10

DECRETO No. 000287 DEL 16 ABR 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINAN DOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DOCENTES PARA REALIZAR UN NOMBRAMIENTO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA

ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA a MIREYA AGUDELO RAMIREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 26.634.710 expedida en MORELIA, Título LICENCIADA EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, en el cargo de DOCENTE en el(a) INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTIAGO DE LA SELVA sede SANTIAGO DE LA SELVA, ubicado en la zona RURAL del municipio de VALPARAISO, para orientar el área de PRIMARIA, en la vacante por terminación de nombramiento de ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al final del periodo de prueba, el educador será evaluado de conformidad con el artículo 31 del Decreto 1278 de 2002 y el artículo 2.4.1.6.3.22 del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 1578 de 2017.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la inscripción y/o negación de la inscripción en el escalafón docente se observará el artículo 2.4.1.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1578 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: El docente y/o Directivo Docente nombrado dispone de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Secretaría de Educación su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad nombrará al siguiente en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad, la cual puede ser hasta de cuarenta y cinco (45) días calendario,

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a las personas identificadas en los artículos anteriores, informando que contra el mismo no proceda ningún recurso.

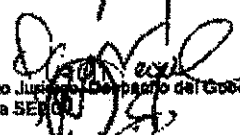
ARTÍCULO SEXTO: Envíese copia del presente decreto a la oficina de nómina, sistema automatizado de hojas de vida y a la carpeta del(a) docente (a).

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Decreto surte efectos fiscales a partir de la fecha en que el nombrado tome posesión del cargo y rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE


ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador del Caquetá


Aprobó: **YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS**
Secretaría de Educación Departamental


Revisó: **OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO** - Asesora Departamento Jurídico, Despacho del Gobernador
Revisó: **YORLY NOMARA GAMBOA CASTAÑO** - Abogada externa SEDC
Revisó: **MILEVA ANASUS PEREZ** - Asesora Oficina Jurídica SEDC
Aprobó: **IVAN OTALVARO MURCIA** - Jefe Dirección Administrativa y Financiera
Verificó: **Jackeline Ravello Jiménez** - Profesional Universitario - SEDC
Verificó: **Guillermo Ortiz Romero** - Profesional Universitario - SEDC
Proyectó: **Graciela Vázquez C.** - Técnica Op - SEDC
Digió: **Julieta Ramírez Castro**, Técnica Op - SEDC

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4353887 - (8) 4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá - Colombia



2. NECESIDAD EN MEDIDAS DE ASISTENCIA IDENTIFICADAS

NOMBRES Y APELLIDOS	NECESIDAD IDENTIFICADA	MEDIDA DE ASISTENCIA
ALEJANDRA VILLEGAS RODRIGUEZ	Menor requiere acceso al programa Más Familias en Acción	ALIMENTACION

Luego de la formulación de la Entrevista Única la Unidad para las Víctimas identificó las siguientes necesidades del grupo familiar en medidas de asistencia, las cuales serán validadas y tramitadas desde el Grupo de Gestión de Oferta de la unidad, con las entidades que hacen parte del SNARIV y tienen competencia directa para atender a la población víctima:

RECUERDE:

1. El Objetivo de la formulación de la Entrevista Única, es conocer la conformación actual de su hogar, actualizar datos de contacto, identificar su situación actual y las necesidades y capacidades de los integrantes de su núcleo familiar para la remisión oportuna a la oferta para aportar en el acceso efectivo a las medidas de asistencia.
2. La información relacionada respecto de la composición de su hogar actual, no implica modificaciones en el Registro Único de Víctimas.
3. La Unidad para las Víctimas validará la información dada por la víctima consultando fuentes alternas de información de las entidades competentes y realizará la gestión de las necesidades que se identifiquen como susceptibles de remisión a oferta.
4. Los miembros del hogar que ya estén siendo atendidos en otro hogar diferente no serán atendidos bajo el presente Hogar- Entrevista Única.

TENGA EN CUENTA:

La información consignada en la Entrevista Única será objeto de revisión y verificación, antes de realizar remisión a las entidades competentes y el acceso efectivo a las medidas de asistencia dependerá de la oferta disponible y/ o vigente que exista.

Firma: Rosa Emilia Rodríguez

Huella:

Nombre: Rosa Emilia Rodríguez
firmar.

En caso de manifestar no saber

Tipo y Número de Identificación: 27308760

10/5/2018 10:52:45 AM

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
 Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111
 Correspondencia : Carrera 100 No. 24D · 55 · Bogotá

www.unidadadvictimas.gov.co · Siguenos en:



CONSTANCIA DE FORMULACIÓN ENTREVISTA ÚNICA MOMENTO ASISTENCIA

En cumplimiento del principio de participación conjunta y participación activa de las víctimas[1] y con el ánimo de “actualizar su información social, económica y demográfica”, verificar las necesidades en medidas de asistencia, la Unidad para las Víctimas a través de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria formuló conjuntamente con: ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA , identificado (a) con documento de identidad CÉDULA DE CIUDADANÍA/CONTRASEÑA 27308766, Entrevista Única , COD EC20180606579 como Autorizado de su hogar y por lo tanto como representante de las personas que se relacionan a continuación

Departamento de Atención: CAQUETA

Punto de Atención: JORNADAS DE ATENCION Y/O FERIAS DE SERVICIO

Fecha de atención: 10/5/2018 10:36:22 AM

CONFORMACIÓN HOGAR ENTREVISTA ÚNICA

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	ESTADO EU PERSONA	ESTADO PERSONA	ESTADO HOGAR	INCLUIDO EN EL RUV	HECHO VICTIMIZANTE
ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA/CONTRASEÑA	27308766	FINALIZADO	A	FINALIZADO	Incluido	Desplazamiento Forzado
ALEJANDRA VILLEGAS RODRIGUEZ	TARJETA DE IDENTIDAD	1118364664	FINALIZADO	A	FINALIZADO	Incluido	Desplazamiento Forzado

1. NOVEDADES IDENTIFICADAS EN REGISTRO ÚNICO DE VICTIMAS – RUV

NOMBRES Y APELLIDOS	NOVEDAD	REQUIERE SOPORTE
ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA	NINGUNA	No
ALEJANDRA VILLEGAS RODRIGUEZ	NINGUNA	No

10/5/2018 10:52:45 AM



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS




TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

[1] En atención a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 – artículo 29 y el Decreto 4800 de 2011 - artículo 50, *la información veraz y completa que las víctimas aporten a las autoridades y que estas recauden servirá de base para adecuar el acceso de los miembros del hogar a medidas de atención y asistencia específicas según las necesidades particulares y actuales de cada hogar.*

10/5/2018 10:52:45 AM

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111
Correspondencia : Carrera 100 No. 24D - 55 · Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co · Síguenos en: 

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO

FLORENCIA – CAQUETÁ

CARRERA 12 No. 13-01 ESQUINA

TELÉFONO 434-1367

No. 1698 31/05/2021

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1557 DE 1989 Y EL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá, República de Colombia, ante mí, WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, Notario Primero del Círculo.

COMPARECIO:	YIVIS ARENIS SALAMANCA TROCHES
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	40.614.665 DE FLORENCIA
LUGAR DE NACIMIENTO:	LA PLATA – HUILA
EDAD:	36 AÑOS
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	MNZ 138 LT 16
BARRIO O VEREDA:	VILLA CLARA
OCUPACION:	DOCENTE
NÚMERO TELEFONICO:	3213931319
CIUDAD DE RESIDENCIA:	FLORENCIA – CAQUETA
PAIS:	COLOMBIA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE MI LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, DE ACUERDO A LA VERDAD Y PARA FINES EXTRAPROCESALES.

DECLARO:

1º Que mis generales de ley son las nombradas anteriormente.-

2º Que me encuentro en la plenitud de mis facultades mentales y no tengo impedimento alguno para formular la siguiente declaración:

3º Declaro bajo la gravedad de juramento que conozco de vista, trato y comunicación desde hace seis (06) años a la señora ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.308.766, por este conocimiento se y doy fe que la señora antes mencionada es madre soltera, cabeza de hogar y tiene bajo su cargo una hija menor de edad de nombre ALEJANDRA VILLEGAS RODRIGUEZ, quien depende permanentemente y económicamente de su madre y de sus ingresos que obtenía como Docente y quienes se encuentran residenciadas en el municipio de Valparaíso, Caquetá desde hace aproximadamente veinte años.

4º Que así mismo manifiesto que toda la información aquí suministrada es verídica y acepto expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar en caso de manifestar hechos que no sean ciertos.

CON DESTINO AL INTERESADO

No siendo otro el motivo de la presente diligencia es leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron el día treinta y uno (31) del mes de Mayo de 2021.

El declarante manifiesta que ha leído cuidadosamente su declaración y que es consciente de que el Notario *Primero* del Círculo no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el interviniente y por el Notario.

Se entrega la diligencia a los interesados en original y a su costa.-derechos notariales: declaración \$13.800, IVA \$ 2.622 total \$16.422 por declarante. Esta declaración se tramitó por solicitud expresa del interesado.

El Declarante:

Yvis Arenis Salamanca T.
YVIS ARENIS SALAMANCA TROCHES

WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ



NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO
FLORENCIA – CAQUETÁ
CARRERA 12 No. 13-01 ESQUINA
TELÉFONO 434-1367
No. 1694 31/05/2021

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1557 DE 1989 Y EL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá, República de Colombia, ante mí, WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, Notario Primero del Círculo.

COMPARECIO:	DUBERNEY ALVAREZ MONROY
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	96.333.821 DE EL PAUJIL
LUGAR DE NACIMIENTO:	EL PAUJIL – CAQUETA
EDAD:	37 AÑOS
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	K 4C No. 13 – 73
BARRIO O VEREDA:	RAICERO
OCUPACION:	MECANICO
NÚMERO TELEFONICO:	3108536912
CIUDAD DE RESIDENCIA:	FLORENCIA – CAQUETA
PAIS:	COLOMBIA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE MI LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, DE ACUERDO A LA VERDAD Y PARA FINES EXTRAPROCESALES.

DECLARO:

1º Que mis generales de ley son las nombradas anteriormente.-

2º Que me encuentro en la plenitud de mis facultades mentales y no tengo impedimento alguno para formular la siguiente declaración:

3º Declaro bajo la gravedad de juramento que conozco de vista, trato y comunicación desde hace quince (15) años a la señora ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.308.766, por este conocimiento se y doy fe que la señora antes mencionada es buena docente, es madre soltera y tiene bajo su cargo una hija menor de edad de nombre ALEJANDRA VILLEGAS RODRIGUEZ, quienes se encuentran residenciadas en el municipio de Valparaíso, Caquetá desde hace aproximadamente veinte años.

4º Que así mismo manifiesto que toda la información aquí suministrada es verídica y acepto expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar en caso de manifestar hechos que no sean ciertos.

CON DESTINO AL INTERESADO

No siendo otro el motivo de la presente diligencia es leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron el día treinta y uno (31) del mes de Mayo de 2021.

El declarante manifiesta que ha leído cuidadosamente su declaración y que es consciente de que el Notario *Primero* del Círculo no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el interviniente y por el Notario.

Se entrega la diligencia a los interesados en original y a su costa.-derechos notariales: declaración \$13.800, IVA \$ 2.622 total \$16.422 por declarante. Esta declaración se tramitó por solicitud expresa del interesado.

El Declarante:



DUBERNEY ALVAREZ MONROY



WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO

FLORENCIA – CAQUETÁ

CARRERA 12 No. 13-01 ESQUINA

TELÉFONO 434-1367

No. 1695 31/05/2021

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1557 DE 1989 Y EL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá, República de Colombia, ante mí, WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, Notario Primero del Círculo.

COMPARECIO:	ELSA ELENA MEDINA HERRERA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	40.759.059 DE FLORENCIA
LUGAR DE NACIMIENTO:	IBAGUE – TOLIMA
EDAD:	64 AÑOS
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	CL 43 No. 1J – 31
BARRIO O VEREDA:	SINAI
OCUPACION:	DOCENTE
NÚMERO TELEFONICO:	3124507539
CIUDAD DE RESIDENCIA:	FLORENCIA – CAQUETA
PAIS:	COLOMBIA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE MI LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, DE ACUERDO A LA VERDAD Y PARA FINES EXTRAPROCESALES.

DECLARO:

1º Que mis generales de ley son las nombradas anteriormente.-

2º Que me encuentro en la plenitud de mis facultades mentales y no tengo impedimento alguno para formular la siguiente declaración:

3º Declaro bajo la gravedad de juramento que conozco de vista, trato y comunicación desde hace dieciséis (16) años a la señora ROSA EMILIA RODRIGUEZ MORA identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.308.766, por este conocimiento se y doy fe que la señora antes mencionada es madre soltera, cabeza de hogar y tiene bajo su cargo una hija menor de edad de nombre ALEJANDRA VILLEGAS RODRIGUEZ, quien depende permanentemente y económicamente de su madre y de sus ingresos que obtenía como Docente y quienes se encuentran residenciadas en el municipio de Valparaíso, Caquetá desde hace aproximadamente veinte años.

4º Que así mismo manifiesto que toda la información aquí suministrada es verídica y acepto expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar en caso de manifestar hechos que no sean ciertos.

CON DESTINO AL INTERESADO

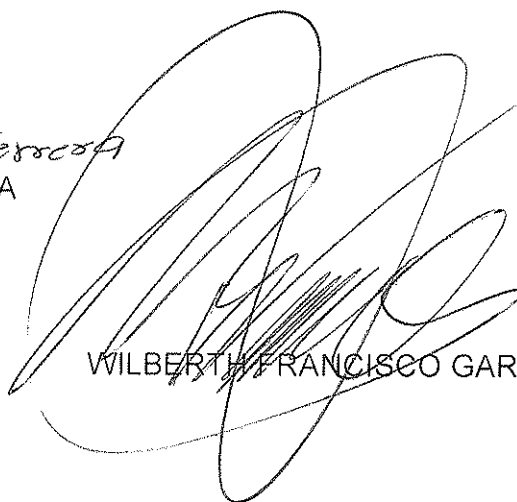
No siendo otro el motivo de la presente diligencia es leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron el día treinta y uno (31) del mes de Mayo de 2021.

El declarante manifiesta que ha leído cuidadosamente su declaración y que es consciente de que el Notario *Primero* del Círculo no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el interviniente y por el Notario.

Se entrega la diligencia a los interesados en original y a su costa.-derechos notariales: declaración \$13.800, IVA \$ 2.622 total \$16.422 por declarante. Esta declaración se tramitó por solicitud expresa del interesado.

El Declarante:

Elsa Elena Medina Herrera
ELSA ELENA MEDINA HERRERA



WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ

